

CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2026/8	Pleno del Ayuntamiento	31 de julio de 2026

VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE PLN/2026/7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (6), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:

2.1.- EXPEDIENTE 11150/2026/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 13/2026 (FACTURAS CON REPARO).

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).



VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación (12 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (2.628,00 €)**

RECONOCIMIENTO 13/2026			Expediente 11150/2026	
FACTURAS CON REPARO				
Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
2371	ADO-24108	540/2025	Indemnización por Razón de Servicio, Dietas y Gastos de Viaje - ORDEN DE SERVICIO POR ASISTENCIA DE MARTA GUILLÉN OTERINO A FITUR 2025	128,00 €
806	ADO-16353	FACT-2026-1234	PATROCINIO DE LA JORNADA "ZAMORA ENCRUCIJADA DE CAMINOS"	2.500,00 €
TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS				2.628,00 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (2.628,00 €)**, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

2.2.- EXPEDIENTE 11341/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 14/2026 (FACTURAS SIN REPARO).

(...)



VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación (12 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**.

RECONOCIMIENTO 14/2026		Expediente 11341/2026	
FACTURAS SIN REPARO			
Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
O-24280	FACT-2026-1572	Concierto de Villancicos en Iglesia de San Claudio de Olivares	500,00 €
TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS			500,00 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**.

2.3.- EXPEDIENTE 10541/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2026.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (13 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente



ACUERDO:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2026 con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

SUBPROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
15001	64000	URBANISMO- INV.CARACT.INMAT.REDACCIÓN PL. ESPECIAL PROTECCIÓN CONJUNTO HISTOR.		500.000,00
17001	23020	MEDIO AMBIENTE-DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO-		1.000,00
17001	23120	MEDIO AMBIENTE- LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO-		1.000,00
17001	62501	MEDIO AMBIENTE-MOBILIARIO-		1.000,00
23201	48903	SUBV.NOMINATIVA CRUZ ROJA ESPAÑOLA ZAMORA- TERREMOTO VENEZUELA-		50.000,00
32602	22602	UNIVERSIDADES-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		7.260,00
TOTAL				560.260,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

SUBPROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
15320	22799	PAVIMENTACIÓN VÍAS PBLCAS-O.T. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS-		50.000,00
15320	61903	PAVIMENTACIÓN VÍAS PBLCAS-PROYECTO ESCALERAS PEÑA TREVINCA-	20250000059	120.000,00
17101	22799	OT. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - MANTENIMIENTO NUEVAS ZONAS VERDES-		100.000,00
31103	22799	SALUD PBLCA-O.T. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		90.000,00
43201	48901	TURISMO -APORTACIONES A DISTINTAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES EJERCICIO 2025-		17.515,00



43203	62704	ZAMORA PAISAJE CULTURA- PROYECT.COMPLEJOS CICLO VÍA Y CARRIL BICI EN CARDENAL CISNEROS-	20230000112	100.000,00
43203	62705	ZAMORA PAISAJE CULTURAL- PROYECT.COMPLEJOS ILUMINACIÓN CASTILLO-	20230000113	71.341,03
43203	62708	ZAMORA PAISAJE CULTURAL- PROYECT.COMPLEJOS C. INTERPRETACIÓN CIUDADES MEDIEVALES-	20230000116	232.553,12
43203	78000	ZAMORA PAISAJE CULTURAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -ELEVADOR CATEDRAL-	20230000120	426.122,40
TOTAL				1.207.531,55

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.367.791,55
	TOTAL	1.367.791,55

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17101 62308	INVERSIÓN NUEVAS ZONAS ESPARCIMIENTO Y MEJORAS ZONAS VERDES (Nº Proyecto: 20260000093)	400.000,00
	TOTAL	400.000,00

	TOTAL FINANCIACIÓN	1.767.791,55
RESUMEN		
Crédito extraordinario		560.260,00
Suplemento de crédito		1.207.531,55
TOTAL		1.767.791,55



2.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto**, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE ACTUAL	IMPORTE NUEVO
23201	48903	SUBV.NOMINATIVA CRUZ ROJA ESPAÑOLA ZAMORA-TERREMOTO VENEZUELA-	0,00	50.000,00

3.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

4.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

2.4.- EXPEDIENTE 9117/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD A PERSONAL LABORAL FIJO, PEÓN DE JARDINES, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA AJENA AGRÍCOLA-GANADERA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (17 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Reconocer la compatibilidad solicitada por D. (...) con DNI: (...), mediante escrito presentado por la misma, en fecha 03/06 /2026, con N.º de Registro 2026-E-RC-9427 para el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena *agrícola- ganadera ,*por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

El reconocimiento de la compatibilidad implica en todo caso el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- El personal a que se refiere esta Ley no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- 2.- El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.
- 3.- El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o



descuido en el desempeño de estos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

El incumplimiento de lo dispuesto, en los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.

4.- Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se pretende, como la de su actual situación laboral, implicará la caducidad de esta.

SEGUNDO. - Plazo de resolución.

De acuerdo con el art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, "la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas".

TERCERO. - Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

CUARTO. - Notificar el Acuerdo adoptado al interesado y nóminas.

QUINTO. - Comunicar esta resolución al interesado y, en su caso, a la Jefatura del Servicio de Personal, a efectos de control de incompatibilidades.

SEXTO. - Publicar esta resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zamora.

2.5.- EXPEDIENTE 11948/2021. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA EL LOTE 2: OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES – BANCO DE ESPAÑA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (13 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:



Antiguo edificio del banco de España para las nuevas dependencias de la Policía del Archivo Municipal

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación del contrato relativo al contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, para el LOTE 2: OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES – BANCO DE ESPAÑA, con un coste adicional de **33.834,95 €** (IVA incluido), debido al inminente traslado de la Policía Municipal al nuevo cuartel, ubicado en las antiguas dependencias del Banco de España; dado que es una modificación prevista, de conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la LCSP, en la Cláusula 30ª del PCAP que rige el contrato y en el apartado 25 del Anexo I al PCAP, siendo la cuantificación la siguiente:

La estimación del coste para el **año 2026**, desde el día 01 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (153 días): $34.304,88 \times 153/365 =$ **14.379,85 euros**.

La estimado del coste para el **año 2027**, desde el día 01 de enero de 2027 al día 26 de julio de 2027 (207 días), en que finaliza la vigencia del contrato: $34.304,88 \times 207/365 =$ **19.455,10 euros**.

Total coste para esta modificación.....**33.834,95 €** (IVA incluido), o 27.962,77 € (con IVA excluido).

SEGUNDO. – Ampliar el documento contable de autorización y disposición del gasto emitido a favor de la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., con número 2026.2.0000134.000, en la cifra de 14.379,85 euros, y ello con cargo al documento de retención de crédito número 2026.2.0000093.000, para asumir los compromisos correspondientes al presente ejercicio económico de 2026.

Ampliar el documento contable de autorización y disposición del gasto emitido a favor de la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., con número 2027.2.0000086.000, en la cifra de 19.455,10 euros, y ello con cargo al documento de retención de crédito número 2027.2.0000066.000, para asumir los compromisos correspondientes al ejercicio económico de 2027.

Deberá tomarse en consideración que la presente modificación se hará efectiva en el momento en que se produzca el traslado de la Policía Municipal a su nueva sede.

TERCERO. - Requerir a la Empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A, con NIF: A08175994, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, proceda a formalizar el correspondiente contrato en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 y en el apartado 3º del artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP. Dentro de este plazo la citada empresa deberá presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva complementaria por importe de **1.398,14 euros**, 5% del precio del modificado para este lote, IVA excluido, de acuerdo con el artículo 109.3 de la LCSP.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3º del artículo 207 de la LCSP, a la publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a contar desde la aprobación de la modificación del contrato, el anuncio de modificación y la documentación indicada en el citado artículo.



QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a los Interesados Legítimos y a los Servicios y/o Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

Edificio principal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, sito en la Plaza Mayor.

PRIMERA.- Modificar el LOTE 2, otras dependencias municipales, correspondiente al actual contrato de limpieza de los colegios públicos y otras dependencias municipales formalizado con la Empresa Acciona Facility Servicios S.A., N.I.F: nº A08175994, por un importe total de **70.128,14 euros**, para incluir el edificio principal del Ayuntamiento de Zamora en Plaza Mayor s/n en el presente LOTE 2, como modificado no incluido en el PCAP del contrato, pudiendo aplicar el art. 205.2.b) LCSP.

La cuantificación y duración para este modificado según la propuesta del responsable el contrato es: La estimación del coste para el **año 2026**, desde el día 01 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (153 días): $71.102,14 \times 153/365 =$ **29.804,46 euros**.

La estimación del coste para el **año 2027**, desde el día 01 de enero de 2027 al día 26 de julio de 2027 (207 días), en que finaliza la vigencia del contrato: $71.102,14 \times 207/365 =$ **40.323,68 euros**.

Total coste para esta modificación es de **70.128,14 €** (iva incluido), o 57.957,14 € (con IVA excluido).

SEGUNDA.- Ampliar el documento contable de autorización y disposición del gasto emitido a favor de la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., con número 2026.2.0000134.000, en la cifra de 29.804,46 euros, y ello con cargo al documento de retención de crédito número 2026.2.0000093.000, para asumir los compromisos correspondientes al presente ejercicio económico de 2026.

Ampliar el documento contable de autorización y disposición del gasto emitido a favor de la empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., con número 2027.2.0000086.000, en la cifra de 40.323,68 euros, y ello con cargo al documento de retención de crédito número 2027.2.0000066.000, para asumir los compromisos correspondientes al ejercicio económico de 2027.

TERCERA.- Requerir a la Empresa ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A, con CIF: A08175994, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, proceda a formalizar el correspondiente contrato en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 y en el apartado 3º del artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP. Dentro de este plazo la citada empresa deberá presentar documento que acredite haber constituido la garantía definitiva complementaria por importe de **2.897,86 €**, 5% del precio del modificado para este lote, IVA excluido, de acuerdo con el artículo 109.3 de la LCSP.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3º del artículo 207 de la LCSP, a la publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a contar desde la aprobación de la modificación del contrato, el anuncio de modificación y la documentación indicada en el citado artículo.

QUINTO. - Dar traslado del acuerdo a los Interesados Legítimos y a los Servicios y/o



Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

2.6.- EXPEDIENTE 6923/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (13 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2025 de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General debidamente aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda en los términos normativamente establecidos.

3.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 15 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2026).

(...)

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (relación de Decretos del 15 de junio al 19 de julio de 2026).

3.2.- DACIÓN EN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LAS ACTUACIONES A SEGUIR CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DEL TRAMO DE LA CARRETERA ZA-20 COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 2+800. AVENIDA DE CARDENAL CISNEROS (ZAMORA).

(...)

Los asistentes quedan enterados de la Resolución de la Alcaldía núm. 2026-7687, de fecha 29 de junio de 2026, relativa a las actuaciones a seguir con relación a la notificación de la resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de la entrega al Ayuntamiento de Zamora del tramo de la carretera ZA-20 comprendido entre los PP.KK. 0+000 al 2+800. Avenida de Cardenal Cisneros (Zamora).



3.3.- DACIÓN EN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LAS ACTUACIONES A SEGUIR CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DEL TRAMO DE LA CARRETERA N-122 COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 457+265 AL 458+935. CALLE DE LA PUEBLA, CUESTA DE LA MORANA Y AVENIDA DE GALICIA (ZAMORA).

(...)

Los asistentes quedan enterados de la Resolución de la Alcaldía núm. 2026-7915, de fecha 3 de julio de 2026, sobre actuaciones a seguir con relación a la notificación de la resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de la entrega al Ayuntamiento de Zamora del tramo de la carretera N-122 comprendido entre los PP.KK. 457+265 al 458+935. Calle de la Puebla, Cuesta de la Morana y Avenida de Galicia (Zamora).

3.4.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS APROBADAS ENTRE 17 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2026.

(...)

Los asistentes quedan enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas entre el 17 de junio al 14 de julio de 2026.

3.5.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

3.5.1.- EXPEDIENTE NÚM. 12052.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ZAMORA SÍ PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EL MANTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD EN EL BARRIO DE CABAÑALES

(...)

VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

- VOTOS A FAVOR: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: trece (13) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su inclusión en el orden del día, por no apreciarse el carácter urgente de la moción (artículo 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

3.5.2.- EXPEDIENTE 12053/2026.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ZAMORA SÍ PARA LA MEJORA DEL MANTENIMIENTO, LA LIMPIEZA Y LA SALUBRIDAD EN EL BARRIO DE LA HORTA.

(...)

VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

- VOTOS A FAVOR: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Popular (6), al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.



- ABSTENCIONES: trece (13) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su inclusión en el orden del día, por no apreciarse el carácter urgente de la moción (artículo 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Documento firmado electrónicamente)

